

LECTURA 1



28] Este año (326 a.C.) se caracterizó por el nacimiento, por así decir, de una nueva era de libertad para la plebe; ya no se permitió a los acreedores encarcelar a sus deudores. Este cambio en la ley se produjo por un señalado ejemplo de lujuria y crueldad por parte de un usurero. Lucio Papirio era el hombre en cuestión. Cayo Publilio le había comprometido su persona por una deuda que su padre había contraído. La juventud y la belleza del deudor, que debería haber provocado sentimientos de compasión, sólo sirvió de incentivo a la lujuria y el insulto. Viendo que sus infames propuestas sólo llenaban al joven de horror y repugnancia, el hombre le recordó que estaba absolutamente en su poder y trató de aterrorizarle con amenazas. Como con estas no consiguió quebrar los nobles instintos del muchacho, ordenó que le desnudasen y golpeasen. Destrozado y sangrando, el muchacho huyó a la calle y a voz en grito se quejó de la lujuria y brutalidad del usurero. Se juntó gran multitud y, al enterarse de lo ocurrido, enfureció por el ultraje perpetrado contra alguien de tan tierna edad, que les recordaba las condiciones bajo las que ellos y sus hijos vivían. Corrieron al Foro y desde allí, en un grupo compacto, a la Curia. Ante este brote repentino, los cónsules consideraron necesario convocar enseguida una reunión del Senado, y conforme los miembros llegaban al edificio, la multitud exhibía la espalda lacerada del joven y se arrojaban ellos mismos a los pies de los senadores conforme pasaban uno por uno. El vínculo y apoyo más fuerte del crédito quedó allí y entonces derrocado por los locos excesos de un individuo. El Senado ordenó a los cónsules que presentaran ante el pueblo una propuesta por la que "ningún hombre sería encadenado o encarcelado, excepto los que hubieran sido hallados culpables de algún crimen, y sólo hasta que se produjera la sentencia; y además, que serían los bienes, y no las personas de los deudores, la garantía de la deuda". Así fueron liberados los deudores detenidos y se prohibió que cualquiera fuese en lo sucesivo confinado. **Liv. 8.28**



PRÁCTICA 2. FURTUM

Responda los siguientes cuestionamientos

1. Marco accidentalmente se llevó unas lámparas propiedad de Petronio.
 - a) ¿Se comete algún delito y de ser así cuál sería? _____
 - b) ¿Qué acción ejercitaría Petronio contra Marco y por qué? _____
2. Los elementos del *furtum* son: _____ y _____
3. Tratándose del delito de robo procede, además de la acción penal, la _____
4. Ticio compró a Cayo una oveja de su rebaño, la cual quedó de entregarle tres días después. Cayo salió de viaje por un asunto urgente y no entregó la oveja, por lo que Ticio fue a la finca de Cayo y tomó una oveja las características que habían convenido. A su regreso, trece meses después, Cayo se entera de que Ticio se ha llevado una oveja que quería especialmente. ¿Qué puede hacer Cayo?
5. Ticio le dio a Cayo al esclavo Pánfilo para que lo interrogara, pues Cayo creía que le había robado unas joyas; al recibirlo, Cayo, en vez de interrogarlo mediante tormento, como podía hacerlo, lo entregó al jefe de policía como si hubiese sido sorprendido en flagrancia. El jefe de policía lo ejecutó. Pregunta Ticio si tiene alguna acción contra Cayo.
6. Ticio entró furtivamente a casa de Sempronio, gracias a que Cayo, quien es experto en abrir cerraduras, le abrió la puerta de la casa; mientras Ticio cogía unas joyas para echarlas a su bolsa, Sempronio lo sujetó y Ticio delató a Cayo, quien posteriormente fue aprehendido. Sempronio pregunta qué acciones tiene contra Ticio y Cayo, y por qué cantidad.
7. Aurelio, Antonio y Procopio roban a Pánfilo, esclavo de Terencio, 10 Sh. y una vasija griega.
 - a) ¿Qué acciones proceden?
 - b) ¿Qué recibiría?
8. Marco accidentalmente se llevó unas lámparas propiedad de Petronio.
 - a) ¿Qué acción ejercitaría Petronio contra Marco y por qué?
9. Sempronio sustrae, durante la noche, la grava que se encuentra en el predio de su vecino Procopio.
 - a) ¿Procede alguna acción?
 - b) De ser así, ¿qué obtendría?

PRÁCTICA 3. DELITOS

Responda correctamente

1. Señale los supuestos de *iniuria* en la Ley de las XII Tablas y qué sanción se contemplaba.
2. ¿Qué es una lesión *atrox*? Su clasificación.
3. ¿Cuál es la sanción procedente en el caso de lesiones?
4. Señale qué es *contumelia*, *convicium* y *adtempare pudicitium*?
5. ¿Cuál es la penalidad para el caso de una lesión?
6. Pánfilo y Procopio, esclavos de Marco y Ticio respectivamente, después de haber bebido, discuten acaloradamente mientras caminan por la vía Romana, Pánfilo cae al suelo resultado del alcohol y Procopio, aprovechando que está en el suelo, lo golpea brutalmente. Marco desea reclamar a Ticio por este hecho.
 - a. ¿Procede alguna acción? De ser así, ¿cuál sería?
 - b. ¿Qué obtendría Marco?
7. Jugando con unas espadas, Cayo lesiona a Ticio y le corta un dedo. Cayo argumenta no haber tenido la intención de lesionarlo pero Ticio quiere reclamarle algún pago. ¿Procederá éste? Y de ser así, ¿qué recibiría Ticio?
8. Caya, mujer dedicada a la prostitución, ha sido humillada por su amante en la plaza romana donde ha gritado públicamente que “es una cualquiera”. Ofendida, y buscando venganza pregunta si procede acción contra su amante, cuál sería y qué obtendría.
9. Ticio, esposo de Julia, fue visto en público acompañado de Calpurnia. Sempronio, hermano de Calpurnia vio cuando ella y Ticio entraban de noche a la habitación de ella; poco después entra en la habitación y los sorprende en adulterio. Ticio le ofrece a Sempronio 5,000 SH. para que no lo delate y éste los acepta; ya en su casa, Ticio pregunta si puede recuperar la cantidad que dio.
10. Ticio debía a Cayo 5000 SH, y como no le pagó el día fijado, y han pasado tres meses, Cayo se presenta en casa de Ticio, con un grupo de esclavos armados y le exigen el pago; Ticio amedrentado, pagó los 5000 SH y los intereses que se habían estipulado para el caso de mora. ¿Podrá hacer algo Ticio y por qué?

11. Julius, candidato al consulado, se ha comprometido con Petronio a transmitirle la propiedad de un bien cultivable. Lo anterior debido a que este último tiene conocimiento de algunos delitos cometidos por Julius. Pasado el tiempo para cumplir con la obligación Petronio no ha recibido el predio por lo que ejercita acción contra Julius. ¿Qué procedería para Julius y por qué?
12. Habiéndose incendiando los predios vecinos, Ticio temió que el fuego se propagara en la casa de madera de Cayo y desde allí llegara a la suya; por este motivo, Ticio derribó la casa de Cayo, quien estaba ausente; los vientos cambiaron y el fuego no llegó al predio de Cayo, a su regreso, pregunta si tiene algún recurso contra Ticio.

PRÁCTICA 4. PRÉSTAMOS

1. Ticio prestó a Cayo diez mil sestercios, con el pacto de pagar en las calendas de junio; junto con ello, Cayo prometió además pagar cincuenta sestercios como interés por cada día de demora. Cayo no pagó oportunamente y Ticio pregunta cómo y qué puede reclamar.
2. Sempronio prestó a Marco un esclavo reconocido por su responsabilidad y con el pacto de que lo restituiría en las calendas de junio. En las calendas de mayo Sempronio desea reclamar al esclavo para encomendarle diversos trabajos. Pregunta Sempronio si tiene acción para reclamar al esclavo y, de ser así qué procedería para Marco.
3. Teófilo, esclavo de Ticio, se fugó y se llevó el dinero de aquél; luego prestó cinco mil sestercios a Cayo. Ticio recuperó al esclavo fugado y pregunta si tiene alguna acción contra Cayo
4. Teodoro pide prestado a Ticio mil sestercios, éste desconfiando de Teodoro pide referencias a Marco, quien a sabiendas de que Teodoro carece de bienes, lo recomienda como “buen pagador y muy solvente” en espera de compartir con Teodoro el préstamo que haga Ticio. Realizado el préstamo y llegado el vencimiento de la obligación Teodoro no ha pagado. Pregunta Ticio qué acción procede para reclamar el pago y si puede hacer algo contra Marco.
5. Ticio le pidió a Cayo le prestara una tablilla encerada para hacer constar una promesa que Seyo le haría de pagar cinco mil sestercios. Se hizo la promesa, se redactó la constancia en la tablilla y la selló. Cayo pidió a Ticio que le devolviera la tablilla, y en cuanto la tuvo, borró lo escrito lo sobre ella. Pregunta Ticio si tiene acción sobre ella.
6. Ticio le prestó a Cayo un esclavo para que le ayudara con trabajos de albañilería; cuando el esclavo estaba sobre un andamio, se rompió la cuerda que lo sujetaba, y cayó y murió, ¿Tiene Ticio alguna acción contra Cayo y por qué?

PRÁCTICA 5. STIPULATIO

1. Iulius prometió en stipulatio pagar 1000Sh que le prestaría Antonio, finalmente Antonio solo le presta 400 Sh.
 - a. ¿Qué acción ejercitaría Antonio para reclamar el cumplimiento de la obligación y cuánto recamaría y por qué?
 - b. ¿Qué puede hacer Iulius?
 - c. De proceder lo anterior ¿qué pasa con Antonio?
2. Ticio se compromete con Petronio de manera verbal y solemne a custodiar un bien mueble. De igual forma Ticio, de manera verbal, acepta pagar los gastos por concepto de daños y perjuicios en caso de no custodiar dicho bien.
 - a. ¿Cómo se denomina al contrato que fija los daños y perjuicios?
 - b. Ticio salió de Roma intempestivamente y no pudo cumplir su promesa. ¿Qué debe hacer Petronio contra Ticio?
 - c. ¿Qué obtendría?
3. Marco adeuda en mutuo 500 Sh. A Pánfilo y debe pagar el 12 de marzo. Toda vez que Marco no cuenta con el dinero desea pedirle prórroga a Pánfilo y éste acepta recorrer la fecha al primero de abril.
 - a. ¿Qué nombre técnico recibe lo anterior?
 - b. ¿Qué debe hacer Pánfilo para reclamar el pago toda vez que Marco no ha pagado y el plazo de la prórroga se ha cumplido ya?
4. Ticio, ciudadano romano ha dado en mutuo a Petronio 1000 Sh. Marco desea obligarse con Ticio a efecto de liberar a Petronio, quien se encuentra muy endeudado.
 - a. ¿Podrá Marco hacer lo anterior y cómo lo haría?
 - b. ¿Qué nombre técnico recibe lo anterior?
 - c. Ticio aún desconfía del cumplimiento de la deuda, por lo que solicita se garantice con fiadores. ¿Podrá constituirse la fianza entre éste y Mario y Iulius, toda vez que ambos son peregrinos y cómo lo harían?
 - d. ¿Qué acción y contra quién deberá ejercitar Ticio para exigir el cumplimiento de la obligación y por qué?

5. Petronio prometió mediante stipulatio entregarle a Marco 10 costales de trigo.
 - a. ¿Será válido el contrato si no se celebró la testatio?
 - b. En base a la respuesta anterior ¿Qué acción procede si Marco no recibió costal alguno?
 - c. Petronio acude con el juez para exponerle que perdió la cosecha y no tiene trigo, ¿podrá, por esta causa, el juez liberarlo de la obligación y por qué?
6. ¿Podrá Livia ser fiadora de Ticio y, de ser así, cómo lo haría?
7. Aurelio desea estipular con César pero éste se encuentra en las Galias, por lo que Aurelio envía por un pergamino consignando la aceptación de la deuda. Incumplida la obligación, ¿qué acción deberá ejercitar Aurelio y por qué?

PRÁCTICA 6. CONTRACTUS BONAE FIDEI

1. Ticio, como iba a salir de viaje, depositó un par de bueyes en manos de Cayo, quien los guardó y alimentó durante dos meses; luego como se enfermó, los depositó en manos de Seyo, quien los ha usado para arar su campo y rentado para los campos ajenos. Al regresar, Ticio pregunta si tienen acción contra Cayo o Seyo.
2. Ticio le pidió a Cayo que le guardara unas joyas, pero antes de recibirlas, Cayo dijo que las aceptaría, pero sin compromiso de responder por dolo, y fueron entregadas. Cuando Ticio reclama las joyas, Cayo dice que no puede devolverlas porque las ha vendido y ya no las tiene.
¿Tiene Ticio acción contra Cayo y por qué?
3. Aurelio ha entregado para su custodia a Julius una costosa escultura.
 - a. ¿Cómo se denomina el contrato que celebraron?
 - b. Aurelio solicita que Julius garantice la restitución de la garantía a través de un fiador.
¿Cómo deberá hacerlo y por qué? (nombre técnico de la stipulatio)
 - c. ¿En qué momento deberá solicitarse la restitución de la escultura toda vez que no se pactó en el contrato y por qué?
 - d. ¿Qué posibilidades de acción tendrá Aurelio para recuperar la escultura?
4. Después del terrible incendio que sufrió Roma, Ticio encarga las pocas pertenencias que le quedaron a su vecino Procopio.
 - a. ¿Cómo se denomina técnicamente lo anterior?
 - b. ¿Qué acción deberá ejercita para recuperar sus pertenencias?
 - c. ¿Qué recibiría?
5. Marco compró seis vasijas en el mercado romano. Unos días después se percata que dos de ellas están rotas.
 - a. ¿Qué podrá hacer?
 - b. ¿Qué recibiría?
6. Sempronio ha comprado consensualmente a Pánfilo un predio cultivable.
 - a. ¿Cómo debe realizarse este contrato?
 - b. ¿Qué clase de propiedad tiene Sempronio y por qué?
 - c. ¿Qué puede hacer Sempronio toda vez que:

- i. El predio fue reclamado por Ticio, propietario quiritario.
 - ii. El predio resultó árido.
7. Mevio le encarga a Mario que “adquiera una escultura de Júpiter” a Petronio.
 - a. ¿De qué contratos se trata?
 - b. ¿Qué clase de representación es y por qué?
 - c. ¿Qué puede hacer Petronio, toda vez que no ha recibido el pago por la escultura y contra quién?
 - d. ¿Qué puede hacer Mario ya que Mevio ahora dice que la escultura resultó demasiado costosa y desconoce la representación?

LECTURA 2

DOCUMENTO

El testamento de Antonio Silvano

«Antonio Silvano, caballero de la primera ala de los Tracios de Mauritania, alguacil del prefecto, del escuadrón de Valerio, otorgó este testamento:

Que Marco Antonio Satriano, mi hijo, sea mi heredero en la totalidad de mis bienes, tanto de los adquiridos en el servicio militar como de los de origen familiar; que todas las demás personas de mi familia sean desheredadas; que haga adición de la herencia, por cretio, en el plazo de cien días a partir de mi fallecimiento; si no realiza la adición de esta forma, sea desheredado. En este caso, sea mi heredero, en segundo grado, Antonio R., mi hermano, y que haga adición de la herencia por cretio en el plazo de sesenta días, desde que yo haya muerto. En el caso de que mi hermano no llegue a ser mi heredero, le doy y lego 750 denarios de plata. Nombro procurador de mis bienes adquiridos en el servicio militar a Hierax, hijo de Behex, duplicarius de la misma ala, del escuadrón de Ebucio, para que reuna y restituya mis bienes a Antonia Thermutha, madre de mi heredero antes citado, con el fin de que ella los conserve hasta que mi hijo y heredero haya salido de la tutela y pueda recibirlos entonces de su madre.

A Hierax doy y lego 50 denarios de plata. Doy y lego a Antonia Thermutha, madre de mi heredero antes citado, 500 denarios de plata. Doy y lego a mi prefecto 50 denarios de plata. Quiero que mi esclavo, Cronión, sea manumitido después de mi muerte, si ha administrado bien mi patrimonio y si ha entregado todos los bienes a mi citado heredero, o a mi procurador, y quiero que el impuesto de la vicessima, por la manumisión, sea pagado con los bienes de la herencia. Queda este testamento exento de dolo.

Nemonos, duplicarius del escuadrón de Mario, figuró como comprador del patrimonio familiar, habiendo sido sostenedor de la balanza M. Julio Tiberino, sesquuplicarius del escuadrón de Valerio, y primer testigo Turbinio, portaestandarte del escuadrón de Próculo. Testamento hecho en Alejandría, en Egipto, en el campamento de invierno de Augusto, de la valiente segunda legión trajana y del ala de Mauritania, el día sexto antes de las calendas de abril, bajo el consulado de Rufino y de Quadrato (27 de marzo del año 142 d.C.).»

(Siguen los nombres y los sellos del testador, del que sostuvo la balanza, del familiae emptor, y de los testigos.)

Arangio Ruiz, *Fontes. III Negotia*,
núm. 47, pág. 129

PRÁCTICA 7 SUCESIONES

1. Sempronio designó en su testamento como heredero a Pánfilo y, además, dispone que el predio cultivable ubicado en las afueras de Roma fuese para Ticio y pide a Pánfilo le entregue la propiedad del esclavo Cayo a Julius.
 - a. ¿Cuáles son y cómo se denominan las liberalidades en este caso?
 - b. ¿Qué pasaría si la muerte de Sempronio es posterior a la de Pánfilo?
2. Teodorico, filiusfamilia de Ticio y alieni iuris, falleció recientemente no habiendo dejado testamento alguno. ¿Quién es el heredero, si Teodorico está casado con Livia y tiene un hijo (Mevio)?
3. Cayo fue preterido. ¿Qué acción ejercita y contra quién por este hecho?
4. Seyo realizó un testamento per aest libram designando heres a Pánfilo, sin embargo, ahora quiere cambiar de heres. ¿Puede hacerlo, de ser así, ¿cómo lo haría?
5. Mevio desea realizar un testamento per aest libram. ¿Cómo debe hacerlo?
6. Ticio, ciudadano romano y sui iuris, quien tiene tres hijos Numa, Cayo y Pánfilo, ha fallecido recientemente y antes de morir dejó establecido en su testamento que su última voluntad es nombrar heredero a su esclavo Teodorico, al mismo tiempo le concedió la manumisión.
 - a. En época antigua ¿Qué clase de testamento hizo?
 - b. ¿Tendrá capacidad Teodorico para heredar y por qué?
 - c. ¿Cómo se denomina esta capacidad?
 - d. ¿Cómo se denomina el llamamiento del pretor para Teodorico?
 - e. ¿Qué clase de heredero es Teodorico?
 - f. Teodorico aún no ha aceptado la herencia ¿Qué puede hacer el pretor al respecto?
 - g. ¿Qué pueden hacer los hijos de Ticio y qué argumentarían?
 - h. ¿Qué clase de sucesión sería si prospera lo anterior?
 - i. ¿Quién resultaría heredero y por qué?
 - j. ¿Podría heredar Numa si está emancipado?